



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CDECO N° 391/14
EXPEDIENTE N° 6636/14
Salta, 5 de diciembre de 2014

VISTO: el pedido efectuado por la presidente del Centro de Estudiantes la señorita María Virginia Villca Garcia y los Consejeros Directivos de esta Facultad, Nicolás Gómez Lérica y Agustina Rocha, mediante el cual solicitan que se autorice el cursado condicional de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, para alumnos que no cumplen con el régimen de correlatividad, según lo establece el plan de estudios vigente, y

CONSIDERANDO

Que por Res. CDECO N° 241/14, se autorizó a alumnos la inscripción para cursar como alumnos extraordinarios el Seminario de Práctica Profesional Módulos I y II. y por Res. CD-ECO N° 276/14, se faculta al señor Decano de esta Unidad Académica, para emitir el acto administrativo correspondiente de autorizar a cursar la asignatura Seminario de Práctica Profesional. Módulos I y II, a aquellos estudiantes que se encuentren pendientes en el expediente de referencia, previo dictamen de la Comisión de Docencia.

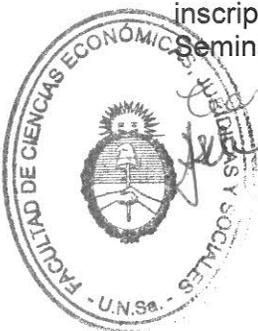
Que desde fojas 51 a 53 obra el informe de la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, y de la Dirección General Académica.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emite dictamen al respecto, el que consta desde fojas 71 y 72, en el expediente de referencia, del que se concluye que dicha Comisión a considerado que los alumnos Diego Armando Rios, LU: N° 518790, Yanina Mariel Rodríguez, LU N° 517790, Gabriela Noemí Alfaro, LU N° 518343, Martín Gonzalo Pema, LU. 518450, José Elio Ventura, LU: 513684, Liborio Carlos Choque, LU: 510461 no reúnen las condiciones para ser aceptados como alumnos condicionales.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. CDECO N° 241/14, por no corresponder la inscripción en la condición de alumnos extraordinarios al solo efecto de cursar la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulo I y II.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

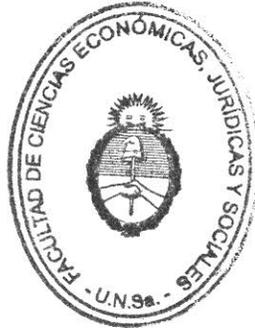
ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada la inscripción para cursar en forma condicional la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I y II a los alumnos que a continuación se detallan:

- | | |
|------------------------------|-----------------|
| • Arias, Lucía Verónica | L.U. Nº 513.626 |
| • Fuenzalinda, Marcelo Rubén | L.U. Nº 518.769 |
| • Gillieri, Roberto Federico | L.U. Nº 519.600 |
| • Salvatierra, Cintia Vanesa | L.U. Nº 515.627 |
| • Burgos, Federico Ismael | L.U. Nº 518.641 |
| • Montenegro, Analía Micaela | L.U. Nº 512.521 |
| • Meier, Erna Marcela | L.U. Nº 512.487 |
| • Arzelan, Rocío Lilian | L.U. Nº 520.146 |
| • Bazan, Vanesa Soledad | L.U. Nº 516.428 |
| • Aguirre, Raúl Alberto | L.U. Nº 510.500 |

ARTÍCULO 3º.- Hágase Saber a los alumnos mencionados en el artículo 2º, a la Cra. María Rosa Pana de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
nv/ndc

ee

Luciana Sánchez de Chiozzi
Cra. LUCIANA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Antonio Fernández Fernández
Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa